

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, trece de julio de dos mil veintitrés.**

Rad. 2022-00003-00

Atendiendo a la documentación aquí aportada, el Despacho dispone:

1. Téngase como apoderado de las demandantes al doctor Anderson Castaño Echeverry, en los términos del mandato otorgado.
2. Conforme la solicitud elevada por el apoderado, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de forma presencial en la que se decidirá la oposición a la diligencia de entrega, el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10) de la mañana.

Lo atinente a pruebas, se resolverá en la audiencia.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ